

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Familia, Juventud y Política Social

**50** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación de la formalización del acuerdo marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Acogimiento residencial de adolescentes atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: AM-001/2021 (A/SER-023632/2020).
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
    - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Acuerdo marco.
  - b) Descripción: El acuerdo marco tiene por objeto determinar las condiciones de la Atención Residencial para menores de edad de 13 a 18 años (hasta el día del cumplimiento de los 18 años), atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad (actualmente Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad) definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como establecer el procedimiento para su prestación mediante contratos basados en este Acuerdo Marco.  
A los efectos de este acuerdo marco, se entiende por Acogimiento Residencial la modalidad de atención a menores con medida de protección, de guarda o tutela, adoptada por la Comisión de Tutela del Menor o por decisión judicial, de modo temporal, en tanto se promueve su integración sociofamiliar. Constituye una alternativa cuando han fracasado o resultan inviables los apoyos o actuaciones para mantener al menor en su medio familiar de origen, en los términos establecidos por el artículo 172 del Código Civil.  
Las plazas adjudicadas en el presente acuerdo marco, una vez contratadas en virtud de los contratos que de él se deriven, quedarán integradas dentro de la Red Pública de Centros de Protección de Menores.
  - c) CPV (referencia de nomenclatura): 85311300-5 “Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes”.
  - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 3 de febrero de 2021.
    - Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: 2 de febrero de 2020.
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 10 de febrero de 2021.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios:
    - Oferta económica: 49 puntos.
    - Criterios de calidad evaluables de forma automática: 51 puntos, conforme al apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Número de ofertas recibidas
- Número de ofertas de operadores que sean pequeña y mediana empresa.
  - Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país.
  - Número de ofertas recibidas por vía electrónica: 7.
4. Valor estimado del acuerdo marco: 20.536.243,20 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- Plaza ocupada/día: 106,56 euros.
  - IVA (10 por 100): 10,66 euros.
  - Importe total: 117,22 euros.
6. Formalización del contrato:
- Fecha de adjudicación: 16 de junio de 2021.
  - Fecha de formalización del contrato: 19 de julio de 2021.
  - Contratistas:

## ASOC. HOGARES NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR, NUEVO FUTURO

CENTRO	PLAZAS ADJUDICADAS	OFERTA ECONÓMICA B.I.	APARTADO 9.2.1. ACCIONES FORMATIVAS	APARTADO 9.2.2.		APARTADO 9.2.3.			
				UN TRABAJADOR SOCIAL	UN EDUCADOR	PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA	PROGRAMA DE APOYO	PROGRAMA DE SALUD	PROGRAMA HABILIDADES SOCIALES
C5640	8	106,30 €	2	SI	SI	SI	SI	SI	SI

## TORREMOCHA DE JARAMA (SIERRA NORTE MADRID) SOC. COOPERATIVA MADRILEÑA

CENTRO	PLAZAS ADJUDICADAS	OFERTA ECONÓMICA B.I.	APARTADO 9.2.1. ACCIONES FORMATIVAS	APARTADO 9.2.2.		APARTADO 9.2.3.			
				UN TRABAJADOR SOCIAL	UN EDUCADOR	PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA	PROGRAMA DE APOYO	PROGRAMA DE SALUD	PROGRAMA HABILIDADES SOCIALES
C0312	8	106,26 €	2	SI	NO	SI	SI	SI	SI
C0319	6	106,26 €	2	SI	NO	SI	SI	SI	SI

## FUNDACIÓN TOMILLO

CENTRO	PLAZAS ADJUDICADAS	OFERTA ECONÓMICA B.I.	APARTADO 9.2.1. ACCIONES FORMATIVAS	APARTADO 9.2.2.		APARTADO 9.2.3.			
				UN TRABAJADOR SOCIAL	UN EDUCADOR	PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA	PROGRAMA DE APOYO	PROGRAMA DE SALUD	PROGRAMA HABILIDADES SOCIALES
C3348	7	106,55 €	2	SI	NO	NO	SI	SI	SI
C3367	7	106,55 €	2	SI	NO	NO	SI	SI	SI
C7468	7	106,55 €	2	SI	NO	NO	SI	SI	SI

## ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN MENOR PAIDEIA

CENTRO	PLAZAS ADJUDICADAS	OFERTA ECONÓMICA B.I.	APARTADO 9.2.1. ACCIONES FORMATIVAS	APARTADO 9.2.2.		APARTADO 9.2.3.			
				UN TRABAJADOR SOCIAL	UN EDUCADOR	PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA	PROGRAMA DE APOYO	PROGRAMA DE SALUD	PROGRAMA HABILIDADES SOCIALES
C4512	10	106,55 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI
C4273	10	106,55 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI
C4160	18	106,55 €	2	NO	NO	SI	SI	SI	SI

## ASOCIACION PARA LA GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN, GINSO

CENTRO	PLAZAS ADJUDICADAS	OFERTA ECONÓMICA B.I.	APARTADO 9.2.1. ACCIONES FORMATIVAS	APARTADO 9.2.2.		APARTADO 9.2.3.			
				UN TRABAJADOR SOCIAL	UN EDUCADOR	PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA	PROGRAMA DE APOYO	PROGRAMA DE SALUD	PROGRAMA HABILIDADES SOCIALES
C7754	10	103,18 €	2	SI	NO	SI	SI	SI	SI

## ARQUISOCIAL, S.L.

CENTRO	PLAZAS ADJUDICADAS	OFERTA ECONÓMICA B.I.	APARTADO 9.2.1. ACCIONES FORMATIVAS	APARTADO 9.2.2.		APARTADO 9.2.3.		
				UN TRABAJADOR SOCIAL	UN EDUCADOR	PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA	PROGRAMA DE APOYO	PROGRAMA DE SALUD
C7846	10	104,66 €	2	SI	NO	SI	SI	SI
C7848	10	104,66 €	2	SI	NO	SI	SI	SI

## FUNDACIÓN SAMU

CENTRO	PLAZAS ADJUDICADAS	OFERTA ECONÓMICA B.I.	APARTADO 9.2.1. ACCIONES FORMATIVAS	APARTADO 9.2.2.		APARTADO 9.2.3.		
				UN TRABAJADOR SOCIAL	UN EDUCADOR	PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA	PROGRAMA DE APOYO	PROGRAMA DE SALUD
C7845	14	104,70 €	2	SI	SI	SI	SI	SI

7. Características de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Han sido adjudicatarios todos los licitadores admitidos, conforme a los criterios de selección del apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>).

Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 4 de octubre de 2021.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de octubre de 2021.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(03/28.789/21)

